

## **El COELP rechaza la clasificación profesional planteada en el Anteproyecto del Estatuto Marco**

*Las Palmas de Gran Canaria, 8 de abril de 2026.*

**El Colegio de Dentistas de Las Palmas, en línea con el Consejo General de Dentistas de España, manifiesta su rechazo al Anteproyecto de reforma del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, actualmente en tramitación, al considerar que establece una clasificación profesional que perjudica claramente a la profesión odontológica.**

La propuesta sitúa a los odontólogos en un nivel que no refleja adecuadamente su cualificación, pese a tratarse de profesionales con una formación universitaria de 300 créditos ECTS que les habilita para el diagnóstico, la prescripción farmacológica y la realización de tratamientos clínicos y quirúrgicos, con plena responsabilidad sanitaria.

El modelo planteado introduce un desequilibrio al vincular el reconocimiento profesional a la existencia de especialidades oficiales, inexistentes a día de hoy en Odontología en España, lo que sitúa a los dentistas en una posición de desventaja respecto a otras titulaciones sanitarias.

Asimismo, se produce una falta de coherencia en el sistema de clasificación, al poder generarse diferencias entre profesionales que desempeñan funciones asistenciales equiparables, lo que compromete los principios de equidad y homogeneidad dentro del Sistema Nacional de Salud.

En este contexto, y en el marco de las reformas normativas en curso que afectan al ámbito sanitario, resulta imprescindible garantizar que cualquier modificación legislativa refuerce —y no debilite— el reconocimiento de las profesiones sanitarias en función de su formación, competencias y responsabilidad asistencial.

**Por ello, el Colegio de Dentistas de Las Palmas:**

- **Apoya las reivindicaciones del Consejo General de Dentistas de España en relación con la modificación del Anteproyecto**, con el fin de que la clasificación profesional refleje adecuadamente la formación, competencias y responsabilidad asistencial de los odontólogos.
- **Defiende el reconocimiento del nivel profesional que corresponde a los dentistas**, en consonancia con su cualificación y funciones dentro del sistema sanitario.

- **Subraya la necesidad de desarrollar especialidades oficiales en Odontología**, como elemento clave para la ordenación y equiparación de la profesión en el entorno europeo.

El Colegio reafirma su compromiso con la defensa de la profesión odontológica y con la calidad del sistema sanitario, y continuará trasladando a las autoridades competentes la necesidad de una regulación justa, coherente y acorde con la realidad asistencial.

## Colegio de Dentistas de Las Palmas

Su misión se dirige a todos los ciudadanos y todos los dentistas de la provincia de Las Palmas, y tiene entre sus principales objetivos, la promoción y tutela de la salud bucodental de la población, la mejora de la calidad asistencial de los dentistas, la defensa del derecho a la preservación de la salud bucodental de los ciudadanos residentes en Las Palmas, la protección de los valores ético-deontológicos de la profesión de «dentista» mediante la programación, coordinación y ejecución institucional de todas las políticas profesionales encaminadas a la consecución de dichos fines.